Compañero Servidor Público, como parte de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2022 del CE- Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche, se le invita a participar señalando con una X, la respuesta que usted considere correcta.

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1.- ¿Conoce el Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche?

SI

NO

NO LO RECUERDO

2.- ¿El Código de Conducta de Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche, es claro y maneja un mensaje sencillo?

SI

NO

3.- ¿Considera usted que en su área de trabajo se aplican los valores contenidos en el Código de Conducta?

NUNCA

A VECES

SIEMPRE

CASI SIEMPRE

4.- ¿Cómo calificaría su nivel de compromiso, para apoyar el trabajo de los demás compañeros en Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche?

BAJO

REGULAR

ALTO

MUY ALTO

5.- ¿Cómo calificaría el ambiente de trabajo en Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche?

MALO

REGULAR

BUENO

MUY BUENO

6.- En mi Dirección se fomenta el Trabajo en equipo:

NUNCA

A VECES

SIEMPRE

CASI SIEMPRE

7.- ¿En algún momento ha sentido que existe discriminación dentro de Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche?

NUNCA

A VECES

SIEMPRE

CASI SIEMPRE

8.- ¿Considera que su jefe inmediato y compañeros de trabajo entienden y son respetuosos respecto a las circunstancias externas o personales, que pueden repercutir en el desempeño de sus actividades laborales?

NUNCA

A VECES

SIEMPRE

CASI SIEMPRE

9.- ¿Hago uso adecuado de los servicios de fotocopiado, vehículos oficiales, mobiliario y equipo de cómputo asignado para el desempeño de mis actividades?

NUNCA

A VECES

SIEMPRE

CASI SIEMPRE

10.- ¿Considera que cuida, clasifica y administra con eficiencia y confidencialidad la información a su cargo?

NUNCA

A VECES

SIEMPRE

11.- Como Servidor Público, ¿Asumo la igualdad de trato y de oportunidades sin distinción de género?

NUNCA

A VECES

SIEMPRE

CASI SIEMPRE

12.- Como Servidor Público de la Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche, ¿Atiendo oportunamente las demandas y requerimientos de la Ciudadanía?

NUNCA

A VECES

SIEMPRE

CASI SIEMPRE

13.- ¿Conoce que es una delación?

SI

NO

14.- ¿Cuál considera que es el valor del Código de Conducta aplicado con más frecuencia en sus actividades laborales?

RESPETO

COOPERACIÓN

EQUIDAD DE GÉNERO

LIDERAZGO

INTERÉS PÚBLICO

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

15.- ¿Tiene usted alguna propuesta o sugerencia para mejorar el contenido del Código de Conducta?

NO

SI

¿Cuál? \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

16.- Es el valor ético en el que los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al servicio público.

COMPETENCIA POR MERITO

INTEGRIDAD

EFICACIA

LIDERAZGO

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

17.- Principio en el que los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

COMPETENCIA POR MERITO

INTEGRIDAD

EFICACIA

LIDERAZGO

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

18.- Es el valor ético en el que los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección

COMPETENCIA POR MERITO

INTEGRIDAD

EFICACIA

LIDERAZGO

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

19.- Principio en que los servidores públicos deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos

COMPETENCIA POR MERITO

INTEGRIDAD

EFICACIA

LIDERAZGO

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

20.- Principio en el que los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

COMPETENCIA POR MERITO

INTEGRIDAD

EFICACIA

LIDERAZGO

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

¡GRACIAS, TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!